

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DIVERSIFICADO

ACUERDO No. 013 de diciembre 9 de 2009

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Departamental Diversificado en uso de las facultades que les confieren la ley 115 de 1994, ley 715 del 2001, y el decreto 1290 de abril 16 de 2009, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.*
- 2. Que es necesario establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.*
- 3. Que la evaluación y la promoción escolar como actos educativos deben ser procesos permanentes, en los cuales se valoren todos los procesos de los estudiantes.*
- 4. Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.*
- 5. Que el consejo académico, como máximo organismo de carácter pedagógico, discutió y elaboró una propuesta sobre evaluación y promoción de los estudiantes.*
- 6. Que el decreto 1290 de 2009 ordena la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.*
- 7. Que los diferentes estamentos de la comunidad educativa aportaron elementos para la construcción del SIE*
- 8. Que el decreto 1290 de 2009 ordena establecer los criterios para efectos de promoción y evaluación escolar.*
- 9. Que el artículo 208 de la ley General de Educación mantiene el carácter técnico de la*

Institución.

10. *Que la evaluación es: “Un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar”¹.*

11. *Que en la fecha, se reunió el consejo directivo para estudiar, definir y aprobar el SIE.*

ACUERDA:

Artículo 1. *El Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E), establece los mecanismos, criterios y procedimientos para desarrollar los aspectos integrales de evaluación de los estudiantes, en los procesos cognitivos, socio afectivos, comunicativos y competitivos dando cumplimiento a los siguientes objetivos:*

1. *Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.*
2. *Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.*
3. *Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.*
4. *Determinar la promoción de estudiantes.*
5. *Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.*

Artículo 2. *Para efectos del calendario académico y para adelantar el proceso de desarrollo curricular y evaluación, la Institución educativa departamental Diversificado, divide su año escolar en cuatro (4) periodos.*

Artículo 3. *La institución entregará cinco informes en el año, uno al finalizar cada periodo y un informe final o sumativo que debe corresponder a una valoración cualitativa y no al promedio matemático de los periodos anteriores.*

Artículo 4. *Para permitir la movilidad nacional de los estudiantes, en el informe por periodos, debe aparecer la valoración numérica correspondiente al sistema institucional y su equivalente en el sistema de valoración nacional.*

PARAGRAFO: *En el informe final, solo podrá aparecer el equivalente a la escala de valoración nacional.*

Artículo 5. *En ningún caso, la reprobación de los estudiantes puede superar el siete por ciento (7%) de la totalidad de los estudiantes de la institución.*

¹ EXTRAIDO DE. ROMERO IBAÑEZ Pablo, Reflexiones del Decreto1290,<http://knol.google.com/k/decreto-1290-seg%C3%BAAn-pablo-romero-ib%C3%A1%C3%B1ez#>

Artículo 6. *En ningún caso, la planilla de calificaciones de cada docente puede superar el treinta por ciento (30%) de alumnos reprobados en cada periodo e informe final.*

Artículo 7. *Qué evaluar: En el ámbito educativo, hay que evaluar conocimientos, conceptuales, procedimentales y actitudinales. La evaluación para ser pluridimensional debe contener como mínimo las variables: capacidad de ser, de saber, de saber hacer, de comprender, de resolver, de convivir, de aprender por sí mismo, de cuestionar, analizar, y proponer, entre otras.*

Artículo 8. *La I.E.D. Diversificado evaluará integral y permanentemente a los estudiantes en las siguientes dimensiones:*

1. *Cognitivo*
2. *Socio afectivo*
3. *Comunicativo*
4. *Competitivo*

-Lo cognitivo se preocupa de procesos tales como desarrollo del lenguaje, percepción, memoria, razonamiento y resolución de problemas.

-Lo socio afectivo: se fundamenta en el desarrollo de competencias, ciudadanas y laborales, en sus tres niveles; Interpretativo, Argumentativo y Propositivo.

-Lo comunicativo es el proceso de intercambio de información entre sujetos, en él, no sólo se transmite información sino también sentimientos, emociones, puntos de vista, ideas, etc.

-La competitividad es "la posibilidad que tienen los educandos para alcanzar un nivel de vida elevado y creciente a través del aumento de la creatividad y productividad, implica un proceso de mejora continua, de comparación de resultados y de búsqueda permanente de la excelencia, comienza por el individuo que se esfuerza todos los días por ser el mejor de la clase, agregando esfuerzos que permitan mejorar su entorno y colaborar con el desarrollo de la economía y la sociedad. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

Artículo 9. *Al iniciar el año escolar, los docentes de cada asignatura, darán a conocer a las Coordinaciones Académica, Técnica y a los estudiantes, los desempeños en cada una de las dimensiones y los contenidos, quedando registrado en el cuaderno correspondiente a cada asignatura.*

Artículo 10. *Para la evaluación del desempeño, se establecen los siguientes criterios.*

1 Dimensión Cognitiva

- a. *Apropiación de saberes Conocimiento de reglas generales*
- b. *Apreciación y emisión de juicio sobre la realidad*

- c. *Argumentar, interpretar y analizar diferentes situaciones presentadas*
- d. *Elaborar de forma coherente argumentativa, ensayos, reflexiones y análisis tomando como marco de referencia su vida, su contexto y su realidad*
- e. *Apropiación de los conocimientos tecnológicos*
- f. *Infiere problemas, formula y valida hipótesis de una realidad histórico social*
- g. *Profundiza los temas de análisis y cálculos respectivos de cada área*
- h. *Lee, elabora, construye mapas conceptuales, mentales y gráficos.*
- i. *Se apropia de la cultura ecológica participando en la formulación y ejecución de proyectos ambientales*

2 Dimensión socio afectiva

- a. *Interés, alegría y participación activa para asumir las actividades propias de cada área*
- b. *Mantiene actitudes de respeto, tolerancia hacia sí mismo, hacia los demás y su entorno*
- c. *Participación asertiva en los trabajos de grupo*
- d. *Acepta sus equivocaciones en lo académico y personal empeñándose en transformar sus dificultades como retos personales.*
- e. *Desarrolla actividades fomentando valores y convivencia pacífica.*
- f. *Vivencia la responsabilidad y la puntualidad en su vida escolar y personal*
- g. *Es honesto y comprometido con su proceso académico y proyecto de vida.*
- h. *Ejerce liderazgo positivo.*
- i. *Manifiesta sentido de pertenencia y respeto por la Institución, símbolos patrios y actos científicos y culturales y porte adecuado del uniforme.*
- j. *Maneja de forma adecuada sus emociones, evidenciándose en él o ella autodominio.*
- k. *Acata y cumple las normas académicas y de convivencia.*

3. Dimensión comunicativa

- a. *Presentación de trabajos escritos teniendo en cuenta las normas ICONTEC*
- b. *Entrega puntual de las actividades complementarias de acuerdo a los parámetros establecidos en la Institución (parámetros: cortas, planeadas, revisadas, retroalimentadas, elaboradas en forma completa, Planteadas como proyectos)*
- c. *Habilidad para expresarse en forma oral y escrita asertivamente*
- d. *Dominio del lenguaje específico del área*
- e. *Reconoce los símbolos y su uso adecuado*
- f. *Emplea un vocabulario adecuado en su vida cotidiana*
- g. *Diligencia de forma adecuada y coherente trabajos escritos*
- h. *Se Apropia de las TICS para desarrollar las habilidades comunicativas*

4. Dimensión competitiva

- a. *Relaciona y aplica los conocimientos teóricos en situaciones reales y practicas*
- b. *Realiza diferentes actividades que le permiten construir conocimientos en forma creativa*
- c. *Seguir y acatar reglas, normas e instrucciones*

- d. *Participación y compromiso en los eventos culturales, artísticos y técnicos*
- e. *Diseña, planea, organiza, ejecuta y controla proyectos específicos*
- f. *Aplica en forma creativa e innovadora los conocimientos adquiridos en la solución de problemas en la práctica laboral*
- g. *Es investigador ordenado y coherente, detecta problemas y necesidades insatisfechas en forma rigurosa y persistente frente a su proyecto laboral.*
- h. *Cumple con los materiales exigidos por cada asignatura.*

Artículo 11. Cómo evaluar: *En el ámbito educativo, es pertinente evaluar a cada sujeto desde ejercicios que permitan observar al estudiante en la clase, en el descanso, en las actividades de rutina, en las interacciones sociales, etc. En este compromiso también es importante revisar sus cuadernos y carpetas, atendiendo la objetividad de sus apuntes, la profundidad de sus consultas, sus aportes, su estructura organizativa y su estética. El compromiso con el aprendizaje significativo será más coherente si a todo lo anterior le incluimos, las valoraciones por medio de previas o exámenes con diferentes formas de cuestionamiento o interrogación como preguntas de selección múltiple con única respuesta, preguntas de selección múltiple con múltiple respuesta, preguntas de completar, de argumentación, deducción, desarrollo, de inferencia, de aplicación, y proposición, diseño o creación.*

Artículo 12: Con qué evaluar: *para evaluar, es importante utilizar todos los recursos posibles; todos los instrumentos y mecanismos de evaluación que podamos emplear son útiles para hacer realidad el aprendizaje significativo; en cuanto al componente humano, es importante evaluar con ética, con responsabilidad social, justicia y objetividad; es importante cambiar permanentemente la dinámica de evaluación; por ejemplo, utilizar talleres, paralelos, gráficos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, mesas redondas, debates, foros, redes de problemas, o bien se puede utilizar el aporte tecnológico: proyecciones mediante el uso de acetatos, diapositivas, videos, etc. El medio que nos rodea, también está dotado de múltiples recursos que podemos utilizar para la evaluación.*

Artículo 13. Características de la evaluación en el sistema institucional de evaluación.

- a. *Ser cualitativa.*
- b. *Tiene como fin mejorar la calidad en un contexto educativo o administrativo determinado.*
- c. *Exige objetividad, exactitud, factibilidad, ética y equidad.*
- d. *Supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones.*
- e. *Tiene un carácter holístico y orientador que permite descubrir falencias, errores o fallas en un sistema educativo, comunidad administrativa o social.*
- f. *Es útil y oportuna.*
- g. *Es transparente y fundamentada.*
- h. *Estar íntimamente ligados a los aportes de la axiología, la ética y la bioética.*
- i. *Implica responsabilidad social.*
- j. *Posee un carácter pluridimensional en todo su proceso de planeación, diseño y ejecución.*
- k. *Implica una actividad sistemática de reflexión, revisión, comprobación y valoración.*
- l. *Es un proceso de diálogo, comprensión y mejoramiento.*
- m. *Posee un carácter constructivista en su aplicación.*
- n. *Es diagnóstica, permanente, y sumativa.*
- o. *Es práctica y participativa.*

- p. *Posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la hetero-evaluación, la para-evaluación y la meta-evaluación.*
- q. *Es democrática y no autocrática*
- r. *Es procesal y dinámica*
- s. *El sentido de la evaluación está en la formación significativa de comunidades sociales pluralistas, justas, divergentes, progresistas donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno.*

Artículo 14. Criterios de promoción escolar, Un estudiante será **PROMOVIDO** al grado siguiente cuando la comisión de evaluación y promoción verifique las siguientes condiciones:

1. **Nivel Preescolar** El proceso de promoción de los estudiantes seguirá rigiéndose por el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, la institución educativa realizará una evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

2. Grados Primero Y Segundo

- a. Alcanza un desarrollo adecuado de los procesos cognitivo, comunicativo, motriz y perceptual.
- b. Aprueba la totalidad de las áreas, como mínimo con desempeño básico.
- c. Reprueba hasta dos áreas diferentes a español y matemáticas, las cuales debe reforzar a más tardar la primera semana antes de iniciar el calendario escolar del año siguiente; en caso de no superarlas, el estudiante será promovido, pero sus evaluaciones no podrán ser cambiadas.

3. Grados Tercero, Cuarto Y Quinto

- a. Aprueba la totalidad de las asignaturas, como mínimo con desempeño básico.
- b. Reprueba hasta dos áreas, las cuales debe nivelar a más tardar la primera semana antes de iniciar el calendario escolar del año siguiente; en caso de no superarlas, el estudiante será promovido pero sus evaluaciones no podrán ser cambiadas.

4. Bachillerato Técnico

1. Aprueba todas las áreas, como mínimo con desempeño básico.
2. Obtiene Desempeño Bajo hasta en dos áreas, las cuales debe nivelar a más tardar la primera semana antes de iniciar el calendario escolar; en caso de no superar al menos un área, el estudiante será reprobado.
3. Si no supera las dificultades de un área, el estudiante será promovido pero su valoración final no podrá ser cambiada.

4. Si presenta desempeño alto o superior en el setenta por ciento (70%) de las áreas y tiene desempeño bajo en un área (excepto la especialidad), será promovido automáticamente al siguiente grado y su calificación en dicha área corresponderá a desempeño básico.

Artículo 15. De la no promoción, Un estudiante **NO** será promovido al grado siguiente cuando:

1. GRADOS PRIMERO Y SEGUNDO

- a. Presenta nivel bajo de desarrollo en los procesos cognitivo, comunicativo, motriz y perceptual. El docente debe llevar un registro permanente de los procesos, que permitan demostrar que tanto el estudiante como la familia (acudiente) estuvieron al tanto de los procesos evaluativos y que a pesar de ello, no alcanzo los logros establecidos.

2. GRADOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO

- a. Presenta desempeño bajo en tres (3) ó más áreas.
- b. Presenta desempeño bajo en las áreas de español y/o matemáticas y dos (2) áreas más.

3. BACHILLERATO TÉCNICO

- a. Los estudiantes que tengan desempeño bajo en tres o más áreas.
- b. En los grados sexto y séptimo, los estudiantes que obtengan desempeño bajo en todos los talleres básicos de exploración. En caso de trasladarse a una institución de carácter académico será promovido.
- c. En los grados octavo, noveno, décimo y once, los estudiantes que obtengan desempeño bajo en la especialidad. En caso de trasladarse a una institución de carácter académico será promovido.

Parágrafo. Si un estudiante de grado primero a once supera el 20% de inasistencia no justificada en cualquiera de las áreas la perderá y no tendrá derecho a recuperarla; y continuará en la Institución con un compromiso especial.

Artículo 16. La Institución Educativa establece los siguientes criterios para facilitar la promoción de aquellos estudiantes que no la obtuvieron el año lectivo anterior:

1. El estudiante que al finalizar el año escolar, no supere las dificultades en una o dos áreas que tiene con desempeño bajo, tendrá una nueva oportunidad para nivelar en la primera semana institucional del año siguiente. La nueva valoración será registrada en el libro oficial de calificaciones de la institución
2. El estudiante que no se presente a la superación de las dos áreas con desempeño bajo dentro de los términos establecidos en el artículo 14 numeral 2, sin justificación, no será promovido al grado siguiente

Artículo 17. Repitencia

1. La repitencia consecutiva por dos años, ocasionará la pérdida de cupo en la Institución
2. El estudiante que no supere las dificultades al menos en una de las dos áreas que tiene con desempeño bajo, en la primera semana institucional del año siguiente, deberá repetir en año.
3. Los estudiantes repitentes deben dejar su situación académica definida en el mes de noviembre.
4. Los estudiantes repitentes, deben firmar compromiso académico y/o de convivencia, con su respectivo padre de familia o acudiente.
5. El estudiante que además de reprobado el año escolar y presente problemas de convivencia perderá el cupo en la institución.

Artículo 18. La promoción anticipada se reglamenta según el Artículo 7° del Decreto 1290, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Solicitud formal presentada al Consejo Académico por el estudiante, padre y/o acudiente, director de curso,
2. Informe del director de curso, sustentado por los profesores de cada asignatura con valoración mínima de desempeño superior.
3. Constancia de haber aprobado el examen y estar admitido en una universidad oficial.

ARTICULO 19. Comisiones de Evaluación y Promoción El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

Artículo 20. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes : Al finalizar cada período académico, se reunirá la Comisión de Evaluación y Promoción permanente de cada grado a fin de estudiar cuidadosamente el desempeño escolar de los estudiantes que se encuentren en estado de insuficiencia de los desempeños en varias asignaturas y determinar los procedimientos y lineamientos a seguir de acuerdo con los diferentes casos. Este comité estará integrado por el conjunto de docentes que orientan los procesos académicos en cada uno de los diferentes grados.

- a. Reuniones de grupos de interacción pedagógica por periodos (NIP)

- b. Verificación de asistencia en cada asignatura.
- c. Manejo de un Portafolio con el formato de autoevaluación de cada estudiante en cada asignatura.
- d. El Consejo Académico es autónomo para solicitar información a los docentes de las diferentes asignaturas, sobre las actividades de seguimiento de cada estudiante.
- e. Nombramiento de monitores en cada asignatura.
- f. Organizar equipos de trabajo liderados por los estudiantes más destacados, para apoyar el proceso de aprendizaje.
- g. Realizar actividades de diagnóstico y refuerzo en cada asignatura.
- h. Durante el desarrollo de las actividades académicas, en cada asignatura, mínimo se deben establecer cuatro (4) valoraciones por periodo.
- i. Establecer en el horario las reuniones de área, por lo menos cada mes.
- j. Realizar procesos de coevaluación.
- k. Atención a padres de acuerdo con el horario establecido por la Institución.
- l. Direcciones de curso programadas mensualmente con horario especial, registradas en actas numeradas.
- m. Remisiones a grupos de apoyo con seguimiento especial.
- n. Remisiones a Coordinaciones de casos especiales.

Artículo 21: Finalizando el año lectivo, se reunirá la COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN, para definir cuales estudiantes serán promovidos y quienes deben volver a cursar el grado respectivo, atendiendo los parámetros de promoción acordados en el artículo 14 del presente acuerdo.

Artículo 22: Al finalizar cada periodo se realizará una valoración por asignatura, en la cual se evaluarán de manera puntual las competencias desarrolladas por los estudiantes durante el proceso académico del respectivo periodo de acuerdo con los criterios institucionales.

Artículo 23: Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas pendientes

Dado que el proceso de evaluación es permanente, las actividades grupales o individuales de refuerzo y recuperación serán un componente de las actividades pedagógicas ordinarias. Estas actividades de apoyo a los estudiantes que evidencien dificultades, estarán dentro de la planeación y ejecución curricular que cada docente realice para los periodos y se desarrollarán a través de distintas estrategias pedagógicas y con el acompañamiento permanente de los padres de familia, dichas estrategias son:

- a. Manejar un formato de seguimiento académico, en donde se registren los compromisos y deberes escolares a los estudiantes que continuamente presenten dificultades e incumplimientos.

- b. Llevar a cabo reuniones de docentes por núcleos pedagógicos.
- c. Programación de asesorías por periodos en cada asignatura, para los estudiantes que tienen dificultades en el proceso de aprendizaje y que demuestren interés, en presencia del padre de familia y/o acudiente.
- d. Se realizarán cursos de apoyo para estudiantes con dificultades en una o dos asignaturas al finalizar el año escolar y en la primera semana institucional del año siguiente.
- e. El consejo académico citará a los estudiantes que presenten desempeño bajo en 4 o más asignaturas para establecer compromisos que los lleven al mejoramiento académico.

PARÁGRAFO: El incumplimiento por parte del estudiante frente a las acciones pedagógicas programadas por la institución, para la superación de las dificultades o insuficiencias acarreará la no superación de estas; cada docente está en la obligación de entregar al terminar cada periodo un plan de refuerzo, el cual debe ser resuelto por los alumnos dentro de los 10 días calendario siguientes a la entrega de informes; se debe dejar constancia de la entrega mediante un acta suscrita en la Comisión de Evaluación y promoción por las partes, donde conste la valoración obtenida por el estudiante.

Artículo 24: En virtud del artículo 5° del decreto 1290 de 2009, se define en la Institución la escala valorativa así:

- 1. *Desempeño Superior*
- 2. *Desempeño Alto*
- 3. *Desempeño Básico*
- 4. *Desempeño Bajo*

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

La escala valorativa institucional para los desempeños será de 1.0 (uno punto cero) a 5.0 (cinco punto cero).

DESEMPEÑO SUPERIOR: *Cuando el estudiante:*

- a. *Alcanza de 4.5 a 5.0 en la valoración de sus procesos COGNITIVOS, COMUNICATIVO, SOCIOAFECTIVO y COMPETITIVO*
- b. *No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.*
- c. *No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto convivencial con ninguna de las personas de la comunidad educativa.*
- d. *Manifiesta sentido de pertenencia institucional.*
- e. *Participa en las actividades curriculares y complementarias.*
- f. *Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.*

DESEMPEÑO ALTO: Cuando el estudiante::

- a. Alcanza de 4.0 a 4.4 en la valoración de sus procesos COGNITIVOS, COMUNICATIVO, SOCIOAFECTIVO y COMPETITIVO
- b. Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, pero con algunas actividades de recuperación.
- c. Tiene fallas de asistencia justificadas.
- d. Reconoce y supera sus dificultades.
- e. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- f. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- g. Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Cuando el estudiante::

- a. Alcanza de 3.0 a 3.9 en la valoración de sus procesos COGNITIVO, COMUNICATIVO, SOCIOAFECTIVO y COMPETITIVO
- b. Alcanza los indicadores de logro mínimos con actividades de recuperación dentro del período académico y/o de los espacios que la institución ha definido para el efecto Presenta faltas de asistencia justificadas.
- c. Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- d. Desarrolla el mínimo de las actividades curriculares requeridas.
- e. Manifiesta escaso sentido de pertenencia con la institución.
- f. Evidencian dificultades en sus desempeños.

DESEMPEÑO BAJO: Cuando el estudiante:

- a. Alcanza un nivel de 1.0 a 2.9 en la valoración de sus procesos COGNITIVO, COMUNICATIVO, SOCIOAFECTIVO y COMPETITIVO.
- b. No alcanza los desempeños mínimos ó las insuficiencias persisten después de realizadas las actividades de recuperación.
- c. Presenta inasistencias injustificadas equivalentes a un 20% en una asignatura.
- d. Presenta dificultades de comportamiento.
- e. Presenta continuos incumplimientos con sus compromisos académicos tareas, investigaciones, trabajos escritos, etc.)
- f. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- g. No demuestra sentido de pertenencia institucional.

Artículo 25: Parámetros para la valoración integral en los desempeños de los estudiantes. Para evaluar el desempeño de los estudiantes, los docentes se guiarán por los siguientes parámetros.

- a. **Evaluación diagnóstica** es un proceso de evaluación para mejorar y medir el nivel de desarrollo de las competencias básicas de cada uno de los alumnos y alumnas. Esta evaluación se realiza a través de un conjunto de pruebas y cuestionarios de contexto, comunes para todos los estudiantes, que serán aplicadas con criterios estandarizados en todos los cursos. Como resultado de esta evaluación, cada docente, el alumno y las familias podrán disponer de una información suficientemente objetiva

sobre su situación, que deberá complementar con sus propios datos internos, y posibilitará la puesta en marcha de procesos de mejora.

- b. **Evaluación Sumativa** tiene por objeto establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza – aprendizaje. Hace énfasis en la recolección de información y en la elaboración de instrumentos que posibilitan medidas fiables de los conocimientos a evaluar.
- c. **Formativa** se caracteriza por no tener calificación, sino una apreciación de la calidad del trabajo académico realizado por los estudiantes, pues permite determinar en cada segmento o tramo del Curso los resultados obtenidos, para realizar los ajustes y adecuaciones necesarias para alcanzar los desempeños.
- d. **Heteroevaluación** consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc. Esta es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor para conocer el rendimiento académico de sus estudiantes.
- e. **Coevaluación** consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros, la cual tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros y, por tanto, ser un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.
- f. **Metaevaluación.** El propósito de la metaevaluación es como control de calidad de la evaluación, este concepto está relacionado con el control de un sesgo que podría estar presente en los evaluadores. Los docentes tienen la obligación profesional de que las evaluaciones propuestas o finalizadas estén sujetas a una evaluación competente.
- g. **Autoevaluación** Permite que los estudiantes tomen la responsabilidad de monitorearse así mismos y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes de mejoramiento.

Paragrafo :Cada estudiante llevará un formato de autoevaluación para cada asignatura, en el que se evalúan los cuatro aspectos: cognitivo, comunicativo, socio-afectivo y competitivo.

Artículo 26: Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución, cumplan con los procesos evaluativos

Seguir el conducto regular, que es el siguiente:

- a. Diálogo con el profesor de la materia
- b. Diálogo con el director de curso
- c. Diálogo con el Coordinador Académico y Técnico
- d. Comunicación a la Comisión de evaluación y promoción
- e. Comunicación al Consejo de Académico
- f. Dialogo con el Rector
- g. Comunicación al Consejo Directivo
- h. Comunicación a la Dirección de Núcleo Educativo Municipal
- i. Comunicación a la Secretaría de Educación Municipal
- j. Comunicación al Ministerio de Educación Nacional

Artículo 27: Instancias para atención y reclamación. Los padres de familia y estudiantes tendrán en estricto orden las siguientes instancias para efectos de la reclamación.

1. Profesor de la asignatura y/o área.
2. Director de curso
3. Coordinador Académico, y/o Técnico
4. Comisión de evaluación y promoción
5. Consejo Académico
6. Rector

Parágrafo Las reclamaciones se deben presentar por escrito y las respuestas a las mismas, deben ser resueltas en un tiempo máximo de 5 días hábiles.

El Rector podrá conocer en cualquier momento, las quejas y/o reclamos presentadas por los padres y/o acudientes y velará por una solución oportuna dentro de los 15 quince días calendario a su radicación.

Artículo 28: Servicio Social: Los estudiantes del grado UNDECIMO deberán cumplir con los requisitos establecidos para el servicio social reglamentado por el MEN.

Artículo 29: Integración SENA MEN: Los estudiantes de los grados décimo y undécimo,

deberán realizar una práctica laboral y/o un proyecto de acuerdo con la especialidad, que le permita la aplicación de los conocimientos recibidos acorde con las especificaciones y compromisos con el SENA.

Artículo 30: Aspectos no Contemplados: *El Consejo Académico, como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, tomará decisiones sobre todos aquellos aspectos o situaciones que no estén contempladas en la presente acuerdo o en caso de ambigüedad, si los hubiere.*

Artículo 31: Evaluación del SIE. *El Sistema de evaluación Institucional debe ser evaluado periódicamente y modificado únicamente por el consejo directivo, teniendo en cuenta los aportes de la comunidad educativa.*

Artículo 32: Vigencia. *El presente acuerdo rige a partir del 1° de enero de 2010 y hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional.*

Dado en Chía, Cundinamarca a los Nueve (9) días del mes de Diciembre de 2009.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR GERARDO CASTRO ARÉVALO
RECTOR

SALOMON QUECAN CANASTO
Representante Docente

MARIA DEL ROSARIO MONASTOQUE R.
Representante Docente

JORGE ARMANDO HERRERA RIVEROS
Representante de los Padres de Familia

JULIAN SIMÓN CASTRO GARCIA
Representante de los Estudiantes

